

Constancia Secretarial: Manizales, nueve (9) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor solicitando requerir a la Alcaldía de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por John Jairo López Arbeláez contra Yuli Viviana Villegas Gómez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00044-00.

Por ser procedente se accede a la anterior solicitud, en consecuente se ordena requerir a la Alcaldía de Manizales para que informe si efectivamente la señora Yuli Viviana Villegas Gómez es funcionaria de la entidad y a que dependencia pertenece, toda vez que se solicitó información a la Secretaria de Educación e informaron que no se encuentra vinculada; pero en respuesta de la Alcaldía de Manizales respecto de la medida cautelar indicaron que es funcionaria y que no era posible acatar dicho requerimiento por tener otros embargos. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

671997ce366c6a7e70522ba48389993a5ffb8255d62b7e48dc9a213a7633ba85

Documento generado en 09/04/2021 11:33:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**